

de la igualdad entre los sexos en la Educación Secundaria», debe incluirse el nombre de don Antonio Rodríguez Calero.

En la página 39043, primera columna párrafo trece, donde dice: «Autores: Don Francisco José Cortés Calderos del I.E.S. Cuenca Minera de Minas de Río Tinto (Huelva)», debe decir: «Autor: Don Francisco José Cortés Calderón del I.E.S. Cuenca Minera de Minas de Río Tinto (Huelva).»

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

1895 *ORDEN ECD/3488/2002, de 20 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó, entre otros, el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2002, regulado por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada, por Órdenes de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de 25 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y desarrollada, posteriormente, la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 19 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para recompensar la meritoria labor del galardonado en cada uno de sus ámbitos en reconocimiento a una trayectoria profesional, con el fin de destacar aportaciones sobresalientes y continuadas orientadas a promocionar las artes plásticas y la fotografía y a favorecer la restauración y conservación del Patrimonio Histórico Español.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden de 16 de octubre de 2002.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2002 ex aequo a:

Don Alfonso Jiménez Martín, Arquitecto y Maestro Mayor de Fábrica de la Catedral de Sevilla y Doña Teresa Laguna Paúl, Historiadora del Arte y Documentalista de dicha Catedral, por la labor que con gran dedicación y ejemplar apoyo del Cabildo llevan a cabo para la conservación y restauración de este singular monumento y sus colecciones.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1896 *ORDEN ECD/3489/2002, de 27 de diciembre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2002.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado», del 14), se regularon los concursos del Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales. Entre ellos se encuentra el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de fecha 4 de junio de 2002, («Boletín Oficial del Estado», del 25), se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2002.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden de 19 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de la Resolución de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2002, a la obra «El infierno que cruzas es tu cielo», de David Martínez Vallejo, por la ambición dramática con que afronta un tema histórico que plantea preguntas de permanente vigencia.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

1897 *ORDEN ECD/3490/2002, de 27 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Teatro, correspondiente al año 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional de Teatro correspondiente al año 2002, habiendo siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 16 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado», de 3 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 19 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de julio).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del INAEM, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución citada, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Teatro, correspondiente al año 2002, a don José Luis López Vázquez, por su extraordinaria calidad de actor tragicómico a lo largo de una dilatada carrera artística, que sigue presente en la actualidad en nuestros escenarios.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

1898 *ORDEN ECD/3491/2002, de 27 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 16 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 19 de junio de 2002, («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del INAEM, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución citada, he tenido a bien disponer:

Se concede a título póstumo el Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2002, a don José María González Cachero, «Junior», por su ejemplar labor como artista y en la consolidación de un circo español de primer nivel internacional.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.